

## NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

### A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### I. Nota de Revelación 1: Operaciones y Ramos Autorizados, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.3;

##### 1. OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS.

*Disposición 14.3.3 de la Circular Única de Seguros.*- La autorización para organizarse y funcionar como institución o sociedad mutualista de seguros de conformidad con el Art. 7° de la ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros: Practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de gastos médicos y accidentes personales.

#### II. Nota de Revelación 2: Políticas de Administración y Gobierno Corporativo, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.4;

**14.3.4. Las Instituciones deberán presentar información relativa a sus políticas de administración, y normas y prácticas de gobierno corporativo. Para tales efectos, la nota de revelación deberá contener la siguiente información:**

##### INCISO I. Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado.

###### ANEXO 14.3.4

###### MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	130'000,000.00			130'000,000.00
Aumentos	0			0
Disminuciones	0			0
Final	130'000,000.00			130'000,000.00

**INCISO II. En su caso, estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenezca la Institución, así como las actividades que realizan y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas;**

En este caso no aplica ya que la sociedad no pertenece a ningún grupo económico o financiero

**INCISO III.-Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo, señalando la forma en que la Institución de que se trate da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 29 Bis y 29 Bis-1 de la LGISMS.**

El Consejo de Administración se reúne por lo menos trimestralmente para tratar y resolver los asuntos de su competencia en términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, los estatutos sociales y demás regulación aplicable.

Éste órgano aprueba las políticas y lineamientos internos a los que deberá sujetarse la institución, tales como aquellos relativos a su operación, a las normas para evitar conflictos de interés, a la constitución de comités regulatorios, y a la celebración de operaciones con partes relacionadas

Los lineamientos de gobierno corporativo aplicables a la institución, se encuentran documentados principalmente en manuales de procedimientos, circulares internas y acuerdos de los órganos corporativos existentes.

En cumplimiento con los artículos antes mencionados el Consejo de Administración de esta sociedad, ha definido y, en su caso aprobado las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de Riesgos, las normas para evitar Conflictos de Interés entre las diferentes áreas de la Institución.

De conformidad con el artículo 29, Fracción VII Bis-3 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), la Institución cuenta con un Contralor Normativo, responsable de vigilar el cumplimiento de la normatividad externa e interna aplicable, conforme a lo previsto por el artículo 29-Bis-I de esta ley.

### **Principales funciones del Contralor Normativo**

1. Vigilar el cumplimiento de la normatividad conforme a lo previsto en el artículo 29 bis-I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), haciendo posible la autocorrección de la Institución.
2. Que los Directores de Área de la Institución y funcionarios de la Institución, estén enterados de la normatividad que les es aplicable en el desempeño de las funciones a su cargo, a través de la plena identificación y análisis que se realice, de contenido normativo de las disposiciones legales aplicables.

## **Funciones del Contralor Normativo**

El contralor normativo reporta únicamente al consejo de administración no estando subordinado a ningún otro órgano social ni funcionario de la institución.

El contralor normativo realizará las siguientes funciones:

- I. Proponer al consejo de administración de la institución la adopción de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información;
- II. Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial, y, en su caso los informes del comisario, para su conocimiento y análisis;
- III. Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución en términos de lo previsto en los artículos 74 y 74 Bis de esta Ley;
- IV. Opinar y dar seguimiento respecto de los programas de autocorrección de la institución necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable en términos de lo previsto en el artículo 74 Bis-2 de esta Ley;
- V.- Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en la forma y términos que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general, y
- VI. Informar al consejo de administración, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, al director general, de cualquier irregularidad grave que detecte en el ejercicio de sus funciones, aunque no sea materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 74 Bis-2 de esta Ley.

## **Recursos.**

De conformidad con el artículo 29 Bis-I, la Institución ha dotado al Contralor Normativo de todos los recursos humanos y materiales que requiera para el buen desempeño de las funciones a su cargo.

## **Consejos y Comités.**

El Contralor Normativo es citado y convocado a cada una de las Sesiones de Consejo de Administración y a los diversos comités que por ley tiene integrados la Institución.

## **Plan de Trabajo Anual**

El Contralor Normativo debe presentar un Plan de Trabajo para cada ejercicio fiscal, el cual será revisado y, en su caso aprobado por el Consejo de Administración.

**INCISO IV.-Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, detallando quiénes fungen como consejeros independientes y presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 29 Bis de la LGISMS;**

NOMBRE	CARGO
--------	-------

JOSE LUIS VICENTE LLAMOSAS PORTILLA	PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER LLAMOSAS PORTILLA	CONSEJERO PROPIETARIO
JESÚS ROMERO SALAS	CONSEJERO PROPIETARIO
VALENTÍN MARTÍNEZ GAMA	CONSEJERO PROPIETARIO
PEDRO PACHECO VILLAGRÁN	CONSEJERO PROPIETARIO
MANUEL ROBLEDA GONZÁLEZ DE CASTILLA	CONSEJERO INDEPENDIENTE
SAMUEL ERNESTO GARCIA PELÁEZ	CONSEJERO INDEPENDIENTE
EMILIO GUTIÉRREZ MOLLER	CONSEJERO INDEPENDIENTE
LUIS ZAZUETA DOMINGUEZ	CONSEJERO INDEPENDIENTE
JESUS MIGUEL FERNANDO LLAMOSAS PORTILLA	CONSEJERO SUPLENTE
PABLO TRUEBA LLAMOSAS	CONSEJERO SUPLENTE

**Luis Guillermo Zazueta Domínguez.-**Mexicano, Contador Público – Universidad Iberoamericana. Director General del Despacho Zazueta Hnos. S.C.

**Samuel Ernesto García Peláez.-**Mexicano, Médico Universidad Nacional Autónoma de México, Gastroenterólogo.

**Emilio Gutiérrez Moller.-**Mexicano, Licenciado en Derecho UNAM, Despacho Gutiérrez Mateos 1998 a la fecha, Banco de México, Director Jurídico (1983-1994).

**Manuel Robleda González de Castilla.-**Mexicano, Licenciado en Administración de Empresas, Universidad La Salle, MAS FONDOS 2003 a la fecha, IPADE curso de Alta Dirección AD-2

#### **Comites.**

##### **Comité de Riesgos,**

Pedro Pacheco Villagrán

Presidente

Francisco Javier Quiroga Campos

Vocal

Armando Reynoso García

Vocal

Corina Roldán Hernández	Vocal
José Escobedo Manjarrez	Vocal
Jorge Linares Rocha	Vocal
Ernesto Malagón Espinosa	Vocal
Erika Carolina Lozano Monteagudo	Invitado

### **Comité de Comunicación y Control**

Francisco Javier Quiroga Campos	Presidente
Armando Reynoso García	Vocal
Corina Roldán Hernández	Vocal
Alejandro López Rivas	Vocal
José Escobedo Manjarrez	Vocal
Jorge Linares Rocha	Vocal
Karla Orquidea Mendoza Ahuja	Oficial de Cumplimiento
Erika Carolina Lozano Monteagudo	Invitado

### **Comité de Reaseguro**

Pedro Pacheco Villagrán	Presidente
Armando Reynoso García	Vocal
Corina Roldán Hernández	Vocal
Francisco Quiroga Campos	Vocal
Erika Carolina Lozano Monteagudo	Vocal
Andrea Rocha Marquina	Vocal

### **Comité de inversiones**

Pedro Pacheco Villagrán	Presidente
Armando Reynoso García	Vocal/Secretario
Baltasar Malagón Romero	Vocal
Felipe Cortina Latapi	Vocal

Corina Roldán Hernández	Vocal
Ernesto Malagón Espinosa	Vocal
Erika Carolina Lozano Monteagudo	Vocal
Francisco Quiroga Campos	Vocal
Vianey Rodríguez Flores	Vocal

**INCISO V.-Estructura orgánica y operacional de la Institución, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;**

<b>Pedro Pacheco Villagran</b>	<b>Director General</b>
<b>Armando Reynoso García</b>	<b>Director de Administración y Finanzas</b>
<b>Corina Roldán Hernández</b>	<b>Directora Técnica Actuarial</b>
<b>Alejandro López Rivas</b>	<b>Director Médico</b>
<b>Francisco Quiroga Campos</b>	<b>Director de Operaciones</b>
<b>Javier Sánchez Mendoza</b>	<b>Director Canal Tradicional</b>
<b>Mauricio Martínez García</b>	<b>Director Canal Propio</b>
<b>Kathia Cravioto Alday</b>	<b>Directora Canal Alterno</b>
<b>Oscar Fernández Contreras</b>	<b>Gerente Recursos Humanos</b>
<b>Gustavo Macías Susunaga</b>	<b>Gerente de Sistemas</b>
<b>José Escobedo Manjarrez</b>	<b>Gerente de Siniestros</b>
<b>Jorge Linares Rocha</b>	<b>Gerente de Auditoría</b>
<b>José Luis López Macdonel</b>	<b>Gerente Regional Sur</b>
<b>Ricardo Jiménez Tinajero</b>	<b>Gerente Regional Norte</b>
<b>Eloy Hernández Martínez</b>	<b>Gerente Regional Centro</b>
<b>Jorge Acosta Ramírez</b>	<b>Gerente Regional Guadalajara</b>
<b>Rafael Pérez Rendón</b>	<b>Gerente Regional León</b>

**INCISO VI. Monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la Institución en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios;**

Al respecto, esta Institución, a petición de los afectados por esta nota, se reserva el derecho a revelar dicha información por lo que sólo se limita a mostrar los conceptos que como prestaciones esta Institución ofrece de manera general a sus funcionarios y colaboradores:

En el caso de Consejeros no recibieron emolumento o remuneración alguna.

**INCISO VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la Institución las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de dichas compensaciones y prestaciones se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por la Institución para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas, y**

- ❖ **Sueldo:** En función del Tabulador de Sueldos y de la Descripción de Puestos de cada caso particular
  - ❖ **Aguinaldo.-**Se les otorgaron 30 días de sueldo nominal.
  - ❖ **Prima Vacacional.-**
  - ❖ **Bono de Productividad.-**Calculado en base al desempeño anual.
  - ❖ **Seguro de Gastos Médicos Mayores.** Este beneficio computa a partir de la fecha de ingreso, sin costo para el empleado.
  - ❖ **Seguro de Vida.**
  - ❖ **Vacaciones.-**Al cumplir el primer año laboral cada colaborador goza de 20 días hábiles de periodo vacacional anual.

**INCISO VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.**

No existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades

**III. Nota de Revelación 3: Información Estadística y Desempeño Técnico, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.5 y 14.3.6;**

**14.3.5. Las Instituciones deberán presentar información estadística relativa a su operación, correspondiente al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores. Dicha información estadística deberá contener:**

- I. El número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-a;**

	Número de Pólizas en	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
Vida			

Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Vida Individual			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Vida Grupo y Colectivo			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
<b>Pensiones:</b> Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social *			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Invalidez			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			



Incapacidad permanente			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Jubilación			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Accidentes y Enfermedades			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio	537	1,668	16,422,522.73
Accidentes Personales			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio	226	398	620,391.58
Gastos Médicos			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio	311	1,270	15,802,131.15
Salud			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Daños			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			

Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Automóviles			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Diversos			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Incendio			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Agrícola			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Responsabilidad Civil			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Marítimo y Transportes			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Terremoto			

Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Crédito			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Reafianzamiento			
Ejercicio anterior (4)			
Ejercicio anterior (3)			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			
Ejercicio anterior (2)			
Ejercicio anterior (1)			
Ultimo ejercicio			

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5. de la Circular Unica de Seguros.

\* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

**II. El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-b, así como un breve análisis de su comportamiento,y**

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
<b>Vida**</b>					
Vida Individual					
Vida Grupo y					

Colectivo					
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	23,042.10				
Accidentes Personales	11,571.13				
Gastos Médicos	24,127.19				
Salud					
<b>Daños</b>					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

\* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

\*\* El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

**III. La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la Institución, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.5-c, incluyendo un breve análisis de su comportamiento.**

**ANEXO 14.3.5-c**

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio

		anterior (1)	anterior (2)	anterior (3)	anterior (4)
<b>Vida</b>					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	0.54%				
Accidentes Personales	0.05%				
Gastos Médicos	5.21%				
Salud					
<b>Daños</b>					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

\* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/ Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

**14.3.6. Las Instituciones deberán presentar información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores. Dicha revelación deberá contener la siguiente información:**

- I. *Índice de Costo Medio de Siniestralidad, calculado como el cociente del costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales retenidas, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-a;*

<b>Índice de Costo Medio de Siniestralidad*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	66.69%		
Accidentes Personales	95.72%		
Gastos Médicos	65.54%		
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>			

\* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Unica de Seguros.

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

**II. Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-b;**

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	123.48%		
Accidentes Personales	172.27%		
Gastos Médicos	121.67%		
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			

<b>Operación Total</b>			
------------------------	--	--	--

\*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Unica de Seguros.]

\*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

**III. Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-c; y**  
**ANEXO 14.3.6-c**

<b>Índice de Costo Medio de Operación*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	275.60%		
Accidentes Personales	392.74%		
Gastos Médicos	271.01%		
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			



Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>			

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Unica de Seguros.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Unica de Seguros

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

**IV. Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren las fracciones I, II y III anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.6-d.**

**ANEXO 14.3.6-d**

<b>Índice Combinado*</b>			
<b>Operaciones/Ramos</b>	<b>Ultimo ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicios anterior (2)</b>
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	465.77%		
Accidentes Personales	660.72%		
Gastos Médicos	458.22%		
Salud			
<b>Daños</b>			
Automóviles			
Diversos			

Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
<b>Operación Total</b>			

\* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

**III. Nota de Revelación 4: Inversiones, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.7 a 14.3.11;**

14.3.7. Las Instituciones deberán presentar información referente a su portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior. Dicha revelación deberá considerar el detalle del valor de las inversiones en moneda nacional, en moneda indizada y en moneda extranjera, según sea el caso, y contener como mínimo los rubros que enseguida se señalan, empleando para ello los formatos a que se refiere el Anexo 14.3.7:

- I. Valores gubernamentales;
- II. Valores privados de tasa conocida;
- III. Valores privados de renta variable;
- IV. Valores extranjeros de tasa conocida;
- V. Valores extranjeros de renta variable;
- VI. Operaciones con productos derivados;
- VII. Préstamos hipotecarios;
- VIII. Otros préstamos, y
- IX. Inversiones inmobiliarias.

<b>Inversiones en Valores</b>			
<b>Valor de Cotización</b>		<b>Costo de Adquisición</b>	
<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>

	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	5,338,247.61	97.14	0.00	0.00	5,325,116.61	97.13	0.00	0.00
Privado de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales								
Privado de tasa conocida	157,166.86	2.86	0.00	0.00	157,166.86	2.87	0.00	0.00
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales								
Privado de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

No se tiene ningún tipo de préstamo ni de inversiones en inmuebles.

- 14.3.8. Adicionalmente a lo previsto en la Disposición 14.3.7, las Instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad, empleando para ello los formatos que se indican en el Anexo 14.3.8.

**ANEXO  
14.3.8.**

**Inversiones que representan el 5% o mas del portafolio de inversiones**

				A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	25 feb 2011	3 oct 2013	1,980,117.40	1,993,255.78	36.12
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C.	Pagaré Bancario	30 dic 2011	2 ene 2012	3,344,999.21	3,344,991.83	61.01

**Total Portafolio \*\***

<b>5,482,283.47</b>	<b>5,495,414.47</b>
---------------------	---------------------

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la Institución

No hubo Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad

**V. Nota de Revelación 5: Deudores, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.12 y 14.3.13;**

*Las Instituciones deberán proporcionar información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa de su activo, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.12.*

**El saldo del deudor por prima al 31 de diciembre asciende a la cantidad de \$6´800,424.65, que representa el 5.9% del total de activo de \$115´281,486.15, el detalle se presenta en el ANEXO 14.3.12.**

Deudor por Prima									
Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	6´800,425			5.9					

Vida									
Pensiones									
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
<b>Terremoto y otros riesgos catastróficos</b>									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
<b>Total</b>	6'800,425			5.9					

\*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.

**14.3.13.** *Las Instituciones deberán proporcionar información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.*

Al 31 de diciembre la institución mantiene un importe de \$10'868,405.56 por concepto de adeudo de CREDIMAGEN, S.A. DE C.V. SOFOM ENR., producto de la venta del sistema de siniestros y tres servidores, lo que representa un porcentaje del 9.4% del total del activo.

**VI. Nota de Revelación 6: Reservas Técnicas, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.14 a 14.3.16;**

**14.3.14.** *Las Instituciones deberán dar a conocer información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos, al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.14.*

**ANEXO 14.3.14**

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*	
Análisis por Operación y Ramo	%

	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio Anterior (t-1)	Ejercicio Anterior (t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
<b>Accidentes y Enfermedades</b>	<b>1.1604</b>				
Accidentes Personales	1.1700				
Gastos Médicos	1.1600				
Salud					
<b>Daños</b>					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
<b>Vida con temporalidad menor o igual a un año</b>					
<b>Vida con temporalidad superior a un año</b>					
<b>Pensiones de la Seguridad Social</b>					
<p>*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Unica de Seguros.</p> <p>Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Unica de Seguros.</p> <p>Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.</p>					

**14.3.15.** *En su caso, las Instituciones deberán dar a conocer el saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituir las, con datos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.*

**NO APLICA**

**14.3.16.** *Las Instituciones deberán revelar datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios*

*anteriores, con excepción de aquellas operaciones y ramos para los cuales las reclamaciones sean liquidadas en un plazo no mayor a un año a partir de la ocurrencia del siniestro, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.16.*

*El reporte de la información a que se refiere esta Disposición deberá señalar en la nota respectiva el criterio de registro contable empleado.*

El registro contable se sigue por el Catálogo de Cuentas que de manera obligatoria emitió la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En el caso de las provisiones de siniestros ocurridos con cargo a la cuenta de siniestros del seguro directo y abonada a la cuenta 5401 Siniestros del Seguro Directo y abonada a la cuenta 2121 Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por siniestros ocurridos, lo anterior en cuanto se tiene el soporte de reclamación por parte del asegurado.

En cuanto al pago estos se van realizando conforme va transcurriendo la atención al asegurado, descontando de la cuenta 2121 Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y abonado a la cuenta de bancos, de tal forma que la cuenta 2121 refleja el saldo de lo que se encuentra pendiente de pago.

**ANEXO 14.3.16**

<b>Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.</b>					
<b>Año en que ocurrió el siniestro</b>					
<b>Provisiones y pagos por siniestros</b>	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)	Ejercicio Actual (Año t)
En el mismo año					<b>2,194,913.10</b>
Un año después					
Dos años después					
Tres años después					
Cuatro años después					
Estimación de Siniestros Totales					<b>2,194,913.10</b>
Siniestros Pagados					<b>1,617,188.14</b>
Provisiones por Siniestros					<b>577,724.96</b>
Prima devengada					<b>8,107,680.11</b>
La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.					

**VIII. Nota de Revelación 8: Reaseguro y Reaseguro Financiero, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.20 a 14.3.23;**

**14.3.20. *Las Instituciones deberán proporcionar información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por su consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos. En esta nota de revelación, las Instituciones deberán dar a conocer la siguiente información:***

**I. *Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);***

### **Objetivo y Políticas**

La Operación de Reaseguro en PREVEM Seguros tiene como objetivo el contar con una adecuada protección financiera mediante la correcta transferencia del riesgo a través de contratos de reaseguro automáticos ó facultativos que permitan reducir o limitar la pérdida probable de la compañía, así como garantizar la solvencia crecimiento y estabilidad en el largo plazo en el mercado, ajustándose en cualquier caso a los límites de exposición autorizados por el Consejo de Administración.

El Comité de Reaseguro será el responsable por determinar las reglas y políticas para la operación de reaseguro así como elaborar los reportes específicos en esta materia para presentar y en su caso obtener la autorización del Consejo de Administración.

### **Políticas de Distribución de Riesgos.**

Cada año, la Dirección General y la Dirección Técnico Actuarial de PREVEM Seguros, S.A. de C.V. analizan los niveles de retención y la rentabilidad de los programas de reaseguro existentes (proporcionales, no proporcionales y facultativos), con objeto de contar con las opciones más viables para la colocación y renovación anual de dichos programas, garantizando de esta manera el resultado técnico de la compañía. El análisis se lleva a cabo mediante procesos estadísticos internos y en concordancia con las prácticas institucionales e internacionales de la operación de Reaseguro.

El proceso de colocación de contratos de reaseguro se lleva a cabo mediante la preparación y envío de información estadística como lo son el perfil de cartera, experiencia de siniestralidad, estimados de primas directas, acumulaciones catastróficas, descripción de productos, políticas de suscripción, entre otras.



La colocación de los esquemas de reaseguro siempre estará sujeta a la política de requerimiento mínimo de calificación para reaseguradores indicada en el Manual de Reaseguro.

**Política de Retención técnica.**

La determinación de los límites de exposición (retención), así como el procedimiento de reacción a excesos en estos límites, involucra la participación directa del Comité de Reaseguro. De este modo, PREVEM Seguros asegura la estricta observancia de la preservación de su capital acorde con lo requerido por las regulaciones oficiales aplicables.

Los límites de retención determinados deberán cumplir con los estándares internos definidos por PREVEM Seguros, y con los estándares definidos por las autoridades mexicanas. Una vez determinados los límites de retención por ramo y los esquemas de reaseguro óptimos, son informados para su posterior aprobación al Consejo de Administración.

La cesión de riesgos de seguros que se realicen en PREVEM Seguros deberán ser con reaseguradores que cuenten, al inicio de vigencia de la cobertura de que se trate, con calificación de al menos A, otorgada por cualquiera de las siguientes agencias calificadoras:

- ❖ Standard & Poor’s (S&P)
- ❖ AM Best
- ❖ Fitch

El objetivo es garantizar que la colocación de contratos y negocios en reaseguro para todos los seguros de Accidentes y Enfermedades en los que opera PREVEM Seguros, se realice con reaseguradores que cuenten con probada solvencia, a fin de disminuir el riesgo de crédito que por esta causa pudiera asumirse.

Las características de los contratos se mencionan a continuación:

CONTRATOS PROPORCIONALES		Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Retención	Cesión
RAMO	DISTRIBUCIÓN				
ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	EXCEDENTES	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	250,000 MXP	Hasta 4'750,000 MXP
	CUOTA PARTE	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	50%	50%
ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	EXCEDENTES	21 de julio 2011	20 de julio 2012	250,000 MXP	Hasta 4'750,000 MXP

CONTRATOS PROPORCIONALES		Inicio de vigencia	Fin de	Retención	Cesión
GASTOS MÉDICOS MAYORES INDIVIDUAL	CUOTA PARTE	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	50%	50%
	CUOTA PARTE (Producto de Cáncer)	1° de septiembre 2011	31 de agosto 2011	50%	50%

CONTRATOS NO PROPORCIONALES		Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Prioridad	Límite de Cobertura
RAMO	DISTRIBUCIÓN				
ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	CATASTRÓFICO	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	750,000 MXP	9'250,000 MXP
GASTOS MÉDICOS MAYORES INDIVIDUAL	EXCESO DE PÉRDIDA	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	500,000 MXP	4'500,000 MXP o 960,000 usd; dependiendo del producto
	EXCESO DE PÉRDIDA	1° de enero 2011	31 de diciembre 2011	19,000 USD	1'481,000 USD
GMM INDIVIDUAL Y COLECTIVO	EXCESO DE PÉRDIDA	30 de junio 2011	31 de mayo 2012	500,000 MXP	1'000,000 USD

**II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro;**

Para garantizar la correcta gestión de reaseguro y disminuir los riesgos derivados de la operación, Prevem cuenta con los suficientes controles técnicos e informáticos. La distribución de reaseguro a contratos automáticos se efectúa en el sistema de manera automática; existe un módulo en el sistema en el que se configuran los variables establecidas en los contratos vigentes (límites de retención, porcentajes de cesión, retención, capacidad máxima, etc.), por lo tanto si algún negocio sale de dichos límites se advierte en automático la necesidad de una colocación facultativa; es decir el sistema no permite emitir ó liberar una póliza que exceda las capacidades de los contratos establecidos ó que no cuente con colocación facultativa.

El Reaseguro en PREVEM Seguros solamente podrá ser colocado y negociado por la Dirección Técnica Actuarial:

- El Suscriptor Técnico, colocará todos aquellos negocios que superen las capacidades y condiciones de los contratos previo visto bueno del director Técnico.
- El Director Técnico junto con el Suscriptor Técnico serán quienes efectúen la negociación de los contratos en cada renovación anual.

La cesión de riesgos de seguros que se realicen en PREVEM Seguros, tanto para contratos automáticos como para facultativos, deberán ser con reaseguradores que cuenten, al inicio de vigencia de la cobertura de que se trate, con registro en CNSF vigente y calificación de al menos A, otorgada por cualquiera de las siguientes agencias calificadoras:

- ❖ Standard & Poor's (S&P)
- ❖ AM Best

El objetivo es garantizar que la colocación de contratos y negocios en reaseguro para todos los seguros de Accidentes y Enfermedades en los que opera PREVEM Seguros, se realice con reaseguradores que cuenten con probada solvencia, a fin de disminuir el riesgo de crédito que por esta causa pudiera asumirse.

**III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.20-a, y**

**ANEXO 14.3.20-a**

**NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REASEGURADORES**

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539	A+ (FITCH)	91.2%	51.45%
2	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-043-85-299927	A+ (FITCH)	8.8%	8.13%
3	BF&M LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1059-11-328005	A (A.M. BEST)	0%	40.42%
	<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**IV. En su caso, nombre y porcentaje de participación de los Intermediarios de Reaseguro a través de los cuales la Institución cedió riesgos, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.20-b.**

**ANEXO 14.3.20-b**

**NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RIESGOS**

	Monto
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total	1,435,643.96
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	1,435,643.96
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	0

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación*
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

\*Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

**14.3.21. En la nota de revelación respectiva, las Instituciones deberán declarar:**

**I. La existencia de contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro;**

Los contratos de reaseguro celebrados por Prevem Seguros, tanto proporcionales como no proporcionales, no suponen circunstancias o situaciones que pudiera alterar la distribución de responsabilidades y pérdidas claramente establecidas en cada uno de ellos. Todos los contratos operan con base en los términos y condiciones establecidos y tal como fueron presentados a la CNSF.

**II. *Que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad, y***

**III. *Que para cada contrato de reaseguro firmado, la Institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.***

No existen contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hayan sido reportados a la autoridad. Así mismo, para cada contrato de reaseguro firmado, Prevem Seguros cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

**14.3.22. *Las Instituciones deberán informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en sus estados financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.22.***

**ANEXO 14.3.22**

**INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES**

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
<b>Menor a 1 año</b>	RGA REINSURANCE COMPANY	14,261.85	5.40%	250,000.00	94.60%
	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT	491.62	4.26%	11,061.69	95.74%
	BF&M LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED	2,679.16	4.57%	55,987.26	95.43%
<b>Mayor a 1 año y menor a 2 años</b>					
<b>Mayor a 2 años y menor a 3 años</b>					
<b>Mayor a 3 años</b>					
<b>Total</b>		17,432.63	5.21%	317,048.95	94.79%

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

**14.3.23. Las Instituciones deberán revelar información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando, en cada caso:**

- I. Las características generales de la operación;**
- II. Los reaseguradores participantes, y**
- III. La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento. Dicha revelación de información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgo de seguro, así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.**

Prevem Seguros, S.A. de C.V. no tiene celebrado ningún contrato de reaseguro financiero, por lo que al cierre del ejercicio no hay nada que reportar en este apartado.

**IX. Nota de Revelación 9: Margen de Solvencia, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.24;**

**14.3.24.- Información sobre el requerimiento de capital al cierre del ejercicio. En reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento conforme a lo previsto en las “Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros”. Dicha información deberá presentarse empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.24.**

Al respecto cabe destacar que el ejercicio de 2011 representó para la institución el inicio de operaciones, por lo que no se cuenta con datos de los dos ejercicios anteriores. Se presenta el Anexo 14.3.24.

**ANEXO 14.3.24**

<b>Suficiencia de Capital</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior (1)</b>	<b>Ejercicio Anterior (2)</b>
<b>I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	2'463,879	0	0
<b>II.- Suma Deducciones</b>	0	0	0
<b>III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II</b>	2'463,879	0	0
<b>IV.- Activos Computables al CMG</b>	71'236240	0	0
<b>V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III</b>	68'772,360	0	0

**X. Nota de Revelación 10: Cobertura de Requerimientos Estatutarios, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.25;**

**14.3.25. Las Instituciones deberán proporcionar información respecto de la forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores. Dicha información deberá presentarse empleando para ello el formato que se indica en el Anexo 14.3.25.**

El ejercicio de 2011 representó el inicio de operaciones para la institución, por lo que no cuenta con información de los dos ejercicios anteriores. Se presenta el Anexo 14.3.25.

**ANEXO 14.3.25**

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas <sup>1</sup>	1.08			756578		
Capital mínimo de garantía <sup>2</sup>	N/A					
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	1.89					

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

<sup>2</sup> Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital mínimo de garantía.

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

**Nota:** Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

**XI. Nota de Revelación 11: Pasivos Laborales, conforme a lo señalado en la Disposición 14.3.26;**

**14.3.26. Las Instituciones deberán presentar información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.**

Al 31 de diciembre de 2011 la institución no cuenta con un reporte de la valuación actuarial de las obligaciones laborales al retiro generadas por las primas de antigüedad establecida por el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, y también como lo especifica la NIF D-3 de las normas de información financiera publicado por el Consejo Mexicano Para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., debido a que es de reciente creación y su pasivo laboral no es de importancia relativa al término del ejercicio.

***14.3.27.- Información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas***

- VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones realizadas por la Institución están sujetas al régimen de inversión establecido por la CNSF. La dirección general de la Institución realiza un monitoreo constante de las operaciones realizadas y se apoya en sistemas de información financiera especializados y en los indicadores de administración de riesgos para la toma de decisiones de inversión.

***14.3.28.- Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como las pérdidas potenciales.***

1. Prevem Seguros, S.A. de C.V. con el apoyo de los servicios de un proveedor externo especializado en Administración de Riesgos, llevó a cabo la identificación, seguimiento y control de los riesgos de mercado, crédito y liquidez del portafolio de inversión de la Institución de enero a diciembre de 2011.
2. En agosto de 2011 la Institución se sometió a una auditoría realizada por un experto independiente para verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de administración de riesgos establecidos por la CNSF en la Circular Única de Seguros, a los que deben apegarse las instituciones.



La Institución presentó los resultados del dictamen al comité de riesgos, acordando implementar de manera gradual las sugerencias recibidas por el auditor externo.

3. La Institución cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos en Materia de Administración Integral de Riesgos, el cual contiene las políticas, procedimientos y metodologías relacionados con la supervisión de los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez, operativo y legal, el cual fue revisado y aprobado por el Consejo.
4. Medición y monitoreo de los riesgos de mercado, liquidez y crédito del portafolio de la Institución.

- I. **Riesgo de Mercado:** El Valor en Riesgo (VaR) del portafolio se estimó con un modelo paramétrico al 95% de confianza sobre un horizonte de 65 días. Se utilizó un modelo exponencial con una lambda de 0.867 con el fin de dar mayor peso a los datos mas recientes. El VaR se estimó a un día y se expresó también en términos mensuales con el fin de compararlo con el capital de la Institución.

Los límites fueron establecidos como un porcentaje del capital, no fueron reportados excesos a los mismos durante el periodo de análisis.

El VaR de enero a diciembre de 2011 registró un consumo promedio de 0.08% en términos mensuales con relación al capital, el consumo siempre estuvo dentro del límite establecido del 2.00%.

El VaR con respecto al límite autorizado al cierre de 2011 se ubicó en:

<b>Valor a Mercado del Portafolio</b>	<b>VaR Mensualizado</b>	<b>VaR / Capital</b>	<b>Límite Autorizado</b>	<b>Alerta Temprana al 70%</b>
Dic-11	\$8,449	0.01%	2.00%	1.40%

De enero a diciembre del 2011 la posición del portafolio a valor de mercado disminuyó en un 90.2% y el VaR con respecto al capital aumentó un 60.1% debido,

básicamente, al incremento en la volatilidad del de divisas durante el segundo semestre del 2011.

En el siguiente cuadro se presenta la información relativa al VaR de enero a diciembre de 2011:

Fecha	Portafolio (Valor de Mdo)	VaR Mensualizado	VaR / Capital	Límite Autorizado
Ene-11	\$56,256,536	\$5,278	0.00%	2.00%
Feb-11	\$49,768,080	\$11,721	0.01%	2.00%
Mar-11	\$40,300,873	\$35,306	0.03%	2.00%
Abr-11	\$35,208,826	\$63,511	0.06%	2.00%
May-11	\$28,905,258	\$124,466	0.12%	2.00%
Jun-11	\$23,919,044	\$136,208	0.13%	2.00%
Jul-11	\$20,906,328	\$127,289	0.13%	2.00%
Ago-11	\$15,614,514	\$153,348	0.17%	2.00%
Sep-11	\$10,357,193	\$131,121	0.14%	2.00%
Oct-11	\$9,691,962	\$66,493	0.08%	2.00%
Nov-11	\$5,703,754	\$29,693	0.04%	2.00%
Dic-11	\$5,495,733	\$8,449	0.01%	2.00%

- II. Riesgo de Crédito por Contraparte: Se estimó mediante un modelo paramétrico el cual se basa en dos factores: exposición, y probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Mediante este modelo se obtienen tres medidas de riesgo: Riesgo de crédito por contraparte, riesgo de crédito por contraparte en estrés (pérdida potencial ante cambios en la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes) y nivel de concentración por contraparte.

Porafolio	Riesgo de	Riesgo / Capital	Límite
-----------	-----------	------------------	--------

(Valor de Mdo)	Contraparte		
\$5,495,733	\$8,943	0.01%	0.40%

El consumo de riesgo de contraparte del capital se mantuvo en niveles inferiores al límite aprobado del 0.40% ya que la emisoras que componen la cartera son calificadas con “AAA”.

En cuanto a la concentración de la cartera por emisor, el 61% del valor del portafolio de inversión se invirtió en instrumentos financieros emitidos por BANCOMEXT, el 36% en Gobierno Federal y el 1% restante emisiones de Banco Santander.

- III. **Riesgo de Liquidez:** Este tipo de riesgo es analizado mediante la estructura del portafolio de inversión por nivel de bursatilidad y mediante el VaR ajustado por liquidez, el cual es calculado de acuerdo a la bursatilidad y plazo de reapreciación o vencimiento de los instrumentos.

Al cierre de 2011 la estructura de liquidez del portafolio fue la siguiente:

Clasificación	Portafolio	%
Alta	\$5,495,733	100%
Media	\$0	0%
Baja y Nula	\$0	0%

El VaR ajustado por liquidez observado al 30 de diciembre del 2011 fue:

Portafolio (Valor de Mdo)	Riesgo Ajustado por Liquidez	Riesgo / Capital	Límite
\$5,495,733	\$0	0.00%	0.80%

El VaR ajustado por liquidez al cierre de cada mes durante 2011 fue el siguiente:

Fecha	Portafolio (Valor de Mdo)	Riesgo Ajustado por Liquidez	Riesgo / Capital	Límite Autorizado
Ene-11	\$56,256,536	\$0	0.0000%	0.80%
Feb-11	\$49,768,080	\$3,190	0.0026%	0.80%
Mar-11	\$40,300,873	\$13,181	0.0113%	0.80%
Abr-11	\$35,208,826	\$25,252	0.0220%	0.80%
May-11	\$28,905,258	\$16,727	0.0159%	0.80%
Jun-11	\$23,919,044	\$25,184	0.0246%	0.80%
Jul-11	\$20,906,328	\$25,843	0.0264%	0.80%
Ago-11	\$15,614,514	\$207	0.0002%	0.80%
Sep-11	\$10,357,193	\$241	0.0003%	0.80%
Oct-11	\$9,691,962	\$61	0.0001%	0.80%
Nov-11	\$5,703,754	\$543	0.0007%	0.80%

Dic-11	\$5,495,733	\$0	0.0000%	0.80%
--------	-------------	-----	---------	-------

- IV. **Riesgo Operativo:** A partir 2011 el proveedor externo especializado en Administración de Riesgos está llevando a cabo el levantamiento de los procesos de cada una de las áreas de la Institución, para la construcción de la matriz de riesgos operativos derivados de los mismos.
- V. **Riesgo Legal:** Se cuenta con un despacho externo quien apoya a la institución.
- XV. Otras Notas de Revelación, conforme a lo señalado en las Disposiciones 14.3.32 a 14.3.35.**
- 14.3.33. Las Instituciones deberán proporcionar el nombre del auditor externo que haya dictaminado sus estados financieros, así como el del auditor externo actuarial que haya dictaminado de manera particular las reservas técnicas de la Institución.**
- Auditor Externo Financiero: Cortina López Arnaez, S.C.  
Auditor Externo Actuarial: Consultores Asociados de México, S.A.
- 14.3.34. Las Instituciones deberán proporcionar información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.**

No aplica